AsambleaDigital

Asegurada con Firma Digital y Blockchain

INFORMACION
PARA EMPRESAS

SOLUCION AL PROBLEMA DE LAS

Asambleas Digitales

Información complementaria para el desarrollo de Asambleas en la modalidad *no presencial* o electrónica para para **Gerentes o Administradores de Personas Jurídicas**.

Estimado Administrador o Gerente:

Si tiene a su cargo la administración o gerencia de una Sociedad, Fundación o Asociación, estará padeciendo en estos momentos los múltiples problemas relativos al cumplimiento de gestiones impostergables vinculadas al desarrollo de sus Asambleas o reuniones de Directorio como consecuencia de las políticas de aislamiento social preventivo vinculadas a la Pandemia del COVID-19.

Este documento pretende brindarle una completa descripción, tanto del problema, así como de las soluciones disponibles para que pueda resolver de un modo concreto, sencillo y eficiente el mismo.

Descripción de la Situación

Es de público conocimientos y no es necesario que nos extendamos en exceso en su descripción. No está de más, sin embargo, realizar una breve síntesis del escenario o.

Tras la declaración de la Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y, las normas, tanto nacionales o como provinciales dictadas en relación a la misma, nos encontramos con el siguiente escenario:

- ***Prohibición de Circulación***: De modo total al principio y, con diferentes niveles de flexibilización en la actualidad, la circulación de las personas se encuentra restringida. De modo absoluto al principio y actualmente con separación de zonas (blancas y rojas), las personas no pueden desplazarse libremente para realizar trámites y gestiones de tipo legal y jurídico.
- ***Suspensión de Actividades Judiciales y Administrativas***: En mayor o menor grado, el trabajo en las oficinas de la Administración Pública y del Poder Judicial, se encuentran suspendidas o -actualmente- parcialmente habilitadas y con atención al público restringida.

- ***Prohibición de reuniones multitudinarias***: Las reuniones -de más de cinco o diez personas- están suspendidas.
- ***Protección de la población en "situación de riesgo"***: Aún con la flexibilización de la circulación, mientras no exista una vacuna eficaz o medicamentos de comprobada eficacia, todas las personas de más edad o con condiciones especiales de riesgo, serán particularmente cuidadosas en sus desplazamientos.
- ***Modificación de Normas Legales***: Tal como luego puede ver en el Anexo de **"Marco Legal"**, tanto el Estado Nacional como las Provincias, han realizado cambios legales y reglamentarios para habilitar el uso de medios electrónicos para la realización de Asambleas, Reuniones de Directorios y el uso de documentos y firmas digitales y electrónicas.

Podríamos detallar otras cuestiones, pero, en términos generales esta descripción cubre de un modo razonable el actual estado de situación al que se enfrentan las empresas, asociaciones y fundaciones para la realización de sus de Asambleas, reuniones de Directorio y otros actos jurídicos vinculados.

Solución Integral a cargo de Especialistas

Para brindarle una solución integral que se ajuste a la legalidad, le brinde una cadena de custodia con valor probatorio y le simplifique el procedimiento, el mayor prestador del servicio de Certificados de Firma Digital de Argentina -**ENCODE S.A.**- con la colaboración de una consultora internacional especializada en el tratamiento de información digital -**DDA Digital Documents Advisors**, Texas, EE.UU.- han unido sus esfuerzos para elaborar un servicio on line para el desarrollo de las Asambleas y reuniones de Directorio por medios electrónicos.

Acceda desde **ASAMBLEADIGITAL.COM**

PASOS DE UNA **ASAMBLEA DIGITAL**

1 — ALTA EN EL SISTEMA

El Usuario administrador se registra en el sitema de ASAMBELA DIGITAL

2 — CARGA DE DATOS DE SU ENTIDAD

Carga de la infromación de la entidad y la de sus miembros

3 — CARGA DE INFORMACION de la ASAMBLEA

Genera una nueva asamblea cargando toda la información de la misma. Y el Sistema notifica a todos los miembros. Y se registra todo el proceso generando un DCCC(1) en Blockchain

DCCC
Certificado de Cadena de Custodia Digital almacenado en Blockchain

4 — DEBATE (fuera del sistema)

Los miembros tendrán el debate utilizando el método externo que hayan establecido

5 — VOTACION

Se realiza la votación mediante un link único que recibe por correo.

6 — ACTA DE LA ASAMBLEA

Terminados el debate y la votación se genera un acta de la asamblea, se envía todos los miembros y se resguarda la información incluyendo el video, generando un DCCC en Blockchain

DCCC
Certificado de Cadena de Custodia Digital almacenado en Blockchain

(1) DCCC – Digital Chain of Custody Certificate

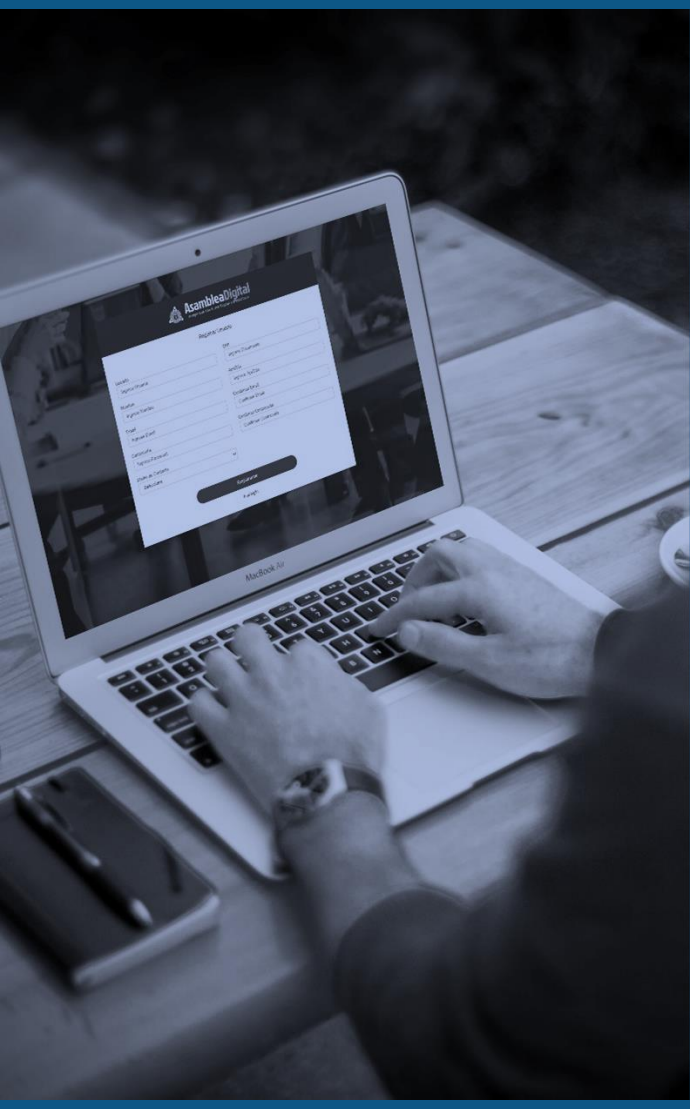

¿Cómo funciona el servicio?

En un procedimiento totalmente ajustado a la normativa vigente, como Gerente o Administrador podrá dar de alta la empresa, asociación o fundación para la que desee realizar una Asamblea o Reunión de Directorio.

- **Cargará sus datos básicos**, así como el de los socios o participantes -síndicos, veedores, interventores, abogados, escribanos- y, en el caso de los socios con derecho a voto, sus porcentajes y participaciones.

- Podrá **fijar la fecha de la Asamblea** y, en un proceso automatizado, el sistema le permitirá cargar **el texto de la Convocatoria**, el **Edicto** -en caso que deba publicarlo- y **los puntos que serán sometidos a votación**.

- El sistema se encarga de **notificar a las partes** a sus domicilios electrónicos especiales (DEE) y realizará el seguimiento de las mismas.

- Podrá utilizar el **mecanismo de interacción audiovisual de su elección** (algunas empresas utilizan Zoom, otras Google Meeting, etc.), el sistema permite el uso de cualquiera de ellos para el desarrollo de la Asamblea.

- El Sistema de Votación se encuentra automatizado y **cada voto se registra de modo individual e identificado**.

- Una vez redactada el Acta Final la misma **es notificada a todos los participantes**.

- Todos los pasos realizados son registrados por un tercero de confianza independiente y resguardados en su integridad mediante **un registro en una blockchain inalterable**.

- Se emiten **los correspondientes certificados electrónicos** de seguimiento de cada uno de los pasos.

- Todo el procedimiento **queda guardado por el plazo de ley** (en general 5 años) o el que Ud. seleccione.

Ventajas para la Empresa, Asociación o Fundación:

Las ventajas de utilizar **ASAMBLEADIGITAL. COM** son relevantes y múltiples:

- Le permite dar **una solución inmediata** a sus socios, miembros o asociados para el desarrollo de las Asambleas y Reuniones de Directorio sin depender de desplazamientos físicos o reuniones personales.
- Le facilita **manejar múltiples Asambleas o Reuniones de Directorio** y consultarlas o rescatar su documentación en el momento en que lo necesite.
- **Automatiza todo el proceso**. Una vez cargados los datos no tiene que preocuparse de notificar individualmente, hacer el seguimiento o verificar las notificaciones. Tenga presente que los datos cargados **le servirán para múltiples Asambleas y Reuniones de Directorio futuras** sin necesidad de volver a cargar la información.
- Todos los pasos que realiza son certificados por un "*tercero de confianza*" independiente que genera **una cadena de custodia apta para la prueba judicial**.
- Elimina el problema de **conservar los archivos** por el tiempo que fija la ley.
- Las partes son **identificadas de modo fehaciente** y su **manifestación de voluntad** registrada de modo indubitable.
- **No tiene costos**, excepto los vinculados al desarrollo de cada Asamblea o reunión de Directorio -ver **Anexo de Costos**-.
- El **ahorro de tiempo** que representa utilizar el mecanismo de Asambleas Electrónicas le permitirá organizar y coordinar varias de modo simultáneo lo que le facilita dar respuesta inmediata a un mayor número de clientes.

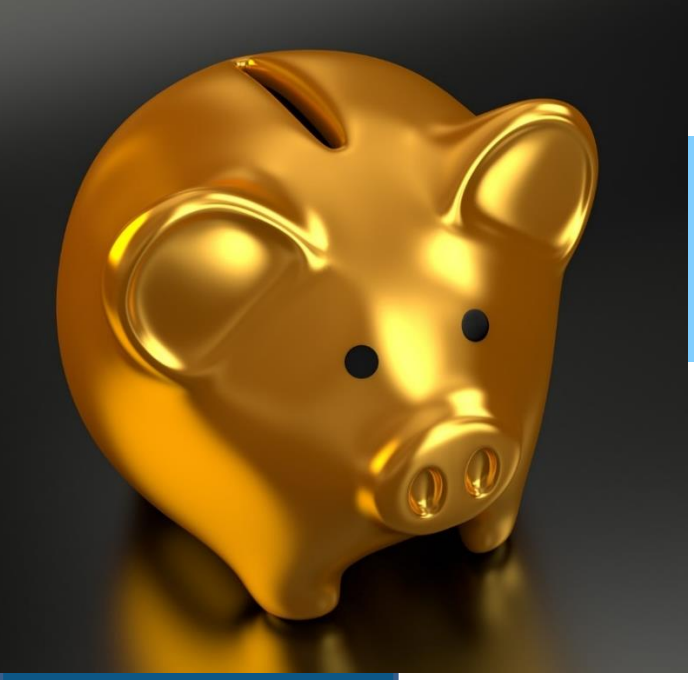

Costos y Ahorros.

Tal como indicamos el sistema **no tiene costo alguno** y puede dar de alta todas las sociedades, fundaciones, asociaciones o Directorios que desee. Solo abonará el servicio cuando convoque una Asamblea o reunión de Directorio.

El servicio se abona por la cantidad de participantes y está escalonado en función de los mismos.

Frente a los costos de una Asamblea presencial, el uso de las Asambleas electrónicas permite ahorros relevantes, tanto para el cliente, como para el profesional o los participantes:

- No es necesario **alquilar una sala** -en el caso de las sociedades, asociaciones o fundaciones cuyas Asambleas exceden el espacio de la sede social-.
- No es necesario **contratar un sistema de grabación** -todo queda registrado, de modo documental o audiovisual-
- No es necesario que **los participantes incurran en los costos de desplazamiento** -taxis, aviones, estacionamiento, alojamiento-. Este costo suele no ser computado en el gasto de las Asambleas, pero, la sumatoria de los gastos que cada participante realizar para asistir de modo presencial es de miles de pesos.
- No existen **costos de cafetería o buffet**.
- No existen costos adicionales **para el archivo de las actuaciones** -tema novedoso que no ha sido debidamente considerado por los profesionales en este nuevo escenario-.
- No existen **costos adicionales de certificaciones** para el uso posterior de la documentación de la Asamblea -todo queda certificado con validez legal-.
- Todos los **profesionales actuantes** (abogados, contadores, escribanos) pueden ser incluidos en el desarrollo de la actividad.

Una modalidad que llegó para quedarse. Una visión del futuro.

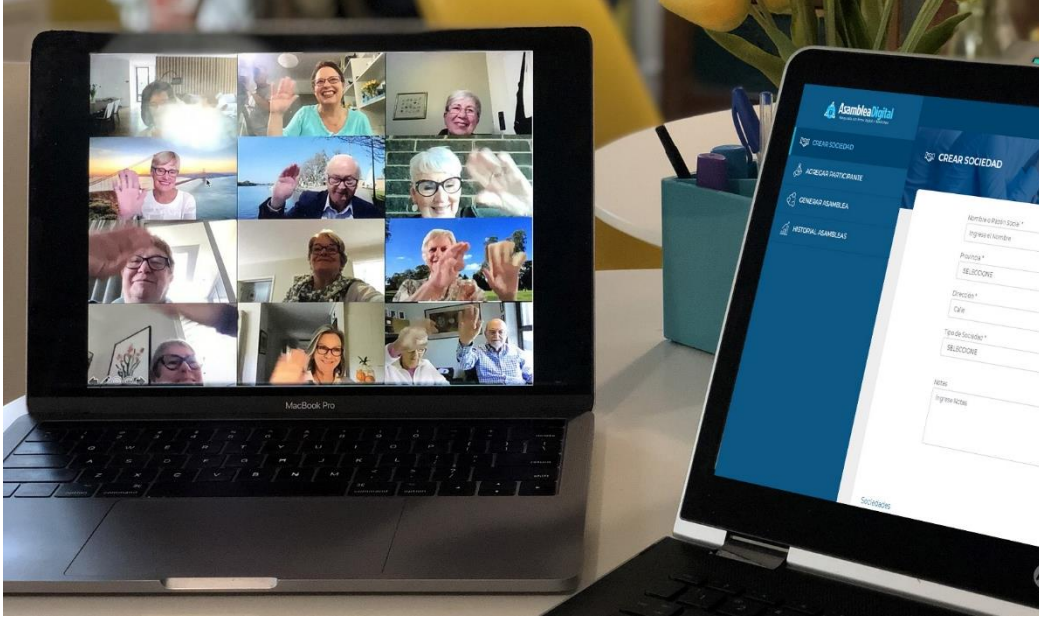

Es importante que, como profesional advierta un detalle fundamental.

Aún cuando en los próximos meses la situación pudiera irse normalizando -cosa que está en discusión ya que se esperan situaciones recurrentes de contagio en el futuro-, el impulso que adquirirán los medios electrónicos para el desarrollo de Asambleas, reuniones de Directorio -y en otro ámbito el manejo de los documentos digitales y la firma digital y electrónica- **es un fenómeno que ha llegado para quedarse**.

Las ventajas operativas y los ahorros en tiempo y costo que facilita el empleo de medios electrónicos son muchas, claras y evidentes. **El principal beneficiado es Usted como profesional** porque, no sólo le permite brindar un servicio diferencial y especializado, sino que potencia su capacidad de atender múltiples clientes con un uso más eficiente de su tiempo.

Aún cuando los desplazamientos se liberen, muchos de sus clientes continuarán siendo "*personas en riesgo*" y preferirán realizar sus actos jurídicos sin exponerse al riesgo del contagio.

Los cambios y autorizaciones legales para el uso de estas herramientas no se revertirán y quedarán vigentes como una opción disponible para utilizar de modo exclusivo o mixto. Es más, pensamos que en el futuro -y aún normalizada la situación-, muchas personas preferirán utilizar estos medios que le ahorran tiempo y costos en sus desplazamientos personales.

Que Usted se especialice en el uso adecuado de estos servicios es un diferencial a su favor que le permite brindar un mejor servicio, ampliar el radio de atención, conquistar nuevos clientes y diferenciarse de aquellos profesionales que no se adapten o reconviertan a esta nueva realidad.

Próximo Paso:

Es extremadamente sencillo: Sólo tiene que utilizar el sitio de **ASAMBLEADIGITAL.COM**, proceder a darse de alta, cargar los datos de sus clientes e iniciar el proceso para realizar de modo electrónico cualquier Asamblea o Reunión de Directorio que éstos necesiten.

Información de Contacto:

Oficina Central: Arturo M Bas 34, Córdoba, Argentina
Teléfonos: (0351) – 56944 07/08 | 56809 85/86 | 152696900
Email: info@asambleadigital.com